



de abrir tienda por sei meses, de Alpagasero, a
 fin de proceder a su examen de Mtro. de Dho. ofi-
 cio, se vio el informe que sigue. = "Ceso que no
 se siga perjuicio alguno en la concecion de la
 gracia que solicita el interesado en esta gracia.
 Sin embargo V. M.olvera lo que tenga p.º mas
 conveniente. Cartagena lit. Ntro. = Mand. Serr.
 Yguiedo." = Entendido por este Ayuntamiento
 acuerda: Concede al interesado lo que solicita,
 con la circunstancia de proceder a su examen
 luego que sea cumplido el termino de sei me-
 ses que se indica.

Sobre venta
 de un p.º terreno
 en la Diputación
 del Obispo y
 Casa Comunal

Viose una Instancia de D. Jose Pedrino mo-
 rador en la Diputación del Obispo de este ter-
 mino, en la que hace presente, que por los
 documentos que acompaña se acredita que su
 Padre D. Juan.º fue autorizado por esta N.º In-
 stancia para expendere en un cano ventos situada
 en Dho. Partido, toda clase de comestibles inclu-
 sa las cuatro especies de vino, Vinagre, aroy
 te y carne a los Paragios y transeuntes,
 y queriendole interrumpir ahora el expon

